

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARÍA

Sección Central.—Personal

Consejo Superior de Emigración.—Aviso a los emigrantes.—La cartera de identidad, declarada de uso obligatorio por Real decreto de 23 de Septiembre de 1916 para los emigrantes a países de ultramar, será exigida en todos los puertos de embarque desde el día 15 de Mayo próximo a los que intenten expatriarse con aquel destino, en sustitución de los documentos que actualmente están obligados a exhibir. Estas carteras, selladas y contraselladas por el Consejo, se expenden en las Oficinas de Correos, únicas autorizadas para este fin. Quiénes al preparar su emigración habiten en despoblado o en lugar en donde no existan organismos de aquella clase, podrán pedirlos por carta libre de franqueo o por conducto de carteros o peatones al Jefe de la Oficina más próxima y la recibirán sin recargo en el coste por el medio postal más rápido y seguro. Los emigrantes deben rechazar toda cartera que se les ofrezca o llegue a sus manos por otro procedimiento. El precio en venta de cada ejemplar es de 50 céntimos.

Madrid 25 de Abril de 1917.—El Presidente, el Marqués de Pitarés.—Hay un sello en tinta que dice: «Consejo Superior de Emigración».—Es copia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1590
Gobierno Militar de la Plaza y provincia de Tarragona

Para hacerle entrega de un documento de crédito deberá presentarse

en este Gobierno militar el soldado que fué del Regimiento de Infantería de Zaragoza, Agustín Reverter Millán, o manifestar por conducto del Alcalde el punto de su actual residencia.
Tarragona 25 de Mayo de 1917.—El Teniente Coronel Jefe de E. M., Juan Díaz Carvia.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de MONTROIG durante el primer trimestre de 1917.

Día 1.º de Enero.—Extraordinaria.—Procedióse a la formación de la lista de electores de Compromisarios para las elecciones de Senadores.

Día 7.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de los Boletines oficiales.—Se acordó autorizar al Rdo. D. Enrique Icart para retirar los muebles propios de D. Tomás Gil, depositados en la azotea de las Casas Consistoriales a consecuencia de desahucio ejecutado por el Juzgado municipal.

Día 9.—Extraordinaria.—Se acuerda la incapacidad para el ejercicio del cargo de Concejal de D. Buenaventura Grau Gil, por haber sido baja en el padrón de vecinos de esta villa y alta en el de la ciudad de Barcelona.

Día 12.—Extraordinaria para la constitución del Ayuntamiento, siendo elegido Alcalde D. Miguel Bargalló Martí, Tenientes D. Mateo Mestre Sanz y D. Daniel Blanch Pujol, Regidores Sindicos D. Pedro Borrás Marco y D. Juan Ferratges Munté, acordándose celebrar las sesiones ordinarias todos los viernes a las diez y treinta minutos de la mañana.

Día 21.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se acuerda la formación de Comisiones permanentes en la forma siguiente: Hacienda, Sres. Bargalló, Mestre, Blanch y Aragonés; Gobernación, Sres. Bargalló, Ferratges, Martí y Gual; Fomento, Sres. Blanch, Borrás, Ferratges y Boronat.—Son nombrados Vocales de la Junta local de primera enseñanza D. Daniel Blanch y D. Pedro Borrás.—Es nombrado el Concejal D. Mateo Mestre, Depositario interino del Municipio.—Son aprobadas definitivamente las listas de electores de Compromisarios para las elecciones de Senadores.—Se procedió a la lectura de los Boletines oficiales.—

Se conceden varias horas de aguas sobrantes de la fuente de San Antonio a D. José Savall Ferrando y otros propietarios vecinos de esta villa.—Se dá cuenta de haber resultado desiertas las subastas celebradas para el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas, acordándose pasar el expediente a la Junta municipal para que acuerde lo que entienda conveniente a los intereses del Municipio.—El Ayuntamiento queda enterado del nombramiento de guarda municipal a favor de José Llorens Bargalló.—Se acuerda celebrar la «Fiesta del Arbol» el último día del mes de Febrero próximo.—Se acuerda conceder permiso a D.ª Concepción Prous Rovira, D. José Margalef y don José Pascual Munté para efectuar obras de reforma en una casa de la plaza de Castelar, en otra de la calle del Hospital y Pica, núm. 33 y otra núm. 69 de la calle Mayor respectivamente.—Es aprobado el recuento de las reses sacrificadas en el Matadero público el mes de Diciembre último y varias cuentas.

Día 28.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de leída y aprobada el acta de la anterior se procedió a la lectura de los Boletines oficiales.—Se acuerda nombrar al Farmacéutico D. Pedro Escoda para que interinamente preste el servicio de inspección de carnes y Matadero.—Son aprobados varios pagos.

Día 4 de Febrero.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Es leída y aprobada el acta de la anterior.—Se procedió a la lectura de los Boletines oficiales.—Se acuerda que por la Alcaldía se ordene a los pastores y ganaderos de este término encierren sus respectivos ganados treinta minutos después de puesto el sol a más tardar.

—Se acuerda la división del Distrito municipal en Secciones para la designación de la Junta municipal.—Se acuerda que por la Alcaldía se tomen las disposiciones sanitarias necesarias respecto al régimen del Cementerio municipal para evitar la propagación de enfermedades infecciosas.—Queda pendiente para su estudio una proposición del Concejal D. Miguel Gual pidiendo se exija fianza bastante al Recaudador de consumos D. José Capdevila Gomez.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 11.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de Bo-

letines oficiales.—Se acuerdan varios pagos.

Día 18.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió a la lectura de los Boletines oficiales.—Es aprobada una cuenta de efectos de escritorio.

Día 25.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de Boletines oficiales.—Es aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre de 1916.—Es nombrado fallador para los mozos del actual reemplazo D. Federico Boronat Benaiges, y testigos para los expedientes de excepción legal que se instruyan, varios padres de mozos de los reemplazos respectivos.—Se acuerdan varios pagos.

Día 4 de Marzo.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de Boletines oficiales.—Se procedió al sorteo de los Vocales asociados que deberán formar parte de la Junta municipal durante el presente año.—Se acuerdan varias rectificaciones del padrón general de habitantes.

Día 11.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de Boletines oficiales.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 18.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de Boletines oficiales.—Se acuerda solicitar de la Delegación de Hacienda sean formalizadas con abono al cupo de consumos del año actual las 960 pesetas ingresadas indebidamente para pago de alquileres de escuelas de los años 1912 y 1914.—Se concede permiso a D. Juan Hugnet Marco para construir un muro o pared al límite de su finca «Rauclaves» con el camino que conduce a la calle de Arriba.—Se acuerda solicitar del Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública la conversión de las dos escuelas unitarias de niños de ambos sexos de esta población en graduadas de tres grupos o Secciones.—Se acuerdan varios pagos.

Día 25.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior.—Lectura de Boletines oficiales.—Se acuerda la formación del reparto de aguas sobrantes

de las fuentes públicas para el año actual.—Se concede permiso a don Francisco Gassó para abrir una puerta en la fachada de la casa números 89 y 91 de la calle Mayor.—Se acuerdan varios pagos.—Ultimamente los Concejales Sres. Gual, Martí, Boronat y Aragonés dicen que protestan de la elección de la Junta municipal por haberse efectuado en período electoral.

Sesiones extraordinarias referentes a quintas

Día 7 de Enero.—Alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Día 28.—Rectificación del citado alistamiento.

Día 11 de Febrero.—Cierre definitivo del mismo.

Día 18.—Sorteo de mozos del mismo reemplazo.

Día 4 de Marzo.—Clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones.

Día 18.—Resolución de reclamaciones, incidencias y expedientes de excepción.

Junta municipal

Día 26 de Enero.—Extraordinaria.—Son nombrados D. José Ferratges, D. Juan Roigé y D. Pedro Rom para la Comisión que ha de examinar las cuentas municipales de 1915.—Se acuerda que el arbitrio de pesas y medidas no sea aplicado hasta las frutas que se recolecten en las próximas cosechas.—Es aprobado el repartimiento de guardería y caminos para el año actual.—Se acuerda la formación del reparto de consumos para el año actual y demás trámites legales.

Día 28 de Marzo.—Extraordinaria.—Sesión de agravios del reparto de consumos del año actual.

Día 30.—Extraordinaria.—Es aprobado por unanimidad el dictamen relativo a las cuentas municipales del año de 1915 y se acuerda su remisión a la Superioridad.

Montroig 16 de Mayo de 1917.—El Secretario, Joaquín Puñet.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy.

Montroig 18 de Mayo de 1917.—El Secretario, Joaquín Puñet.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Bargalló.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de ROQUETAS en el mes de Abril de 1917.

Día 2.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Que por la Alcaldía se proceda a la instrucción del expediente de pobreza a favor del soldado José Pino Buera que reclama el Sr. Juez instructor del 2.º Batallón del tercer Regimiento de Infantería de Marina en comunicación de fecha 26 de Marzo último.—3.º Conceder autorización a D. Enrique Cosidó Fontcuberta, mediante ciertas condiciones, para colocar un tubo de hierro que atraviese el camino que desde el canal del Ebro se dirige a las casas de Cametes para poder regar el huerto que posee en este término municipal, partida de Creudecantada.—4.º Declarar prófugo al mozo José Ramón Arasa Nofre, número 11 del sorteo del reemplazo de 1914.—5.º La distribución de fondos para el mes actual, importante 5.091 pesetas 03 céntimos.—6.º Socorrer con la cantidad de cinco pesetas al vecino de esta ciudad Agustín Forés Gil, clasificado pobre por el Ayuntamiento; y—7.º Señalar los días 26, 27, 28 y 29 de Mayo próximo para la celebración de las funciones religiosas

y festejos populares en honor de San Gregorio y San Antonio de Padua.

Día 9.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

Día 11.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Ceder a D. Juan Moragrega Ariño, mediante ciertas condiciones y por la cantidad de 125 pesetas, las basuras recogidas y que se hallan depositadas en el Ensanche de Murall, más las que puedan recogerse hasta el día 31 de Diciembre próximo, y con las mismas condiciones y por la cantidad anual de 135 pesetas, mientras no se hagan mejores ofertas, en los años sucesivos.—3.º Aprobar y satisfacer varias cuentas; y—4.º Socorrer con la cantidad de 250 pesetas al vecino de esta ciudad Manuel Cortiella Ferrando, clasificado pobre por el Ayuntamiento.

Día 16.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

Día 18.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Autorizar a D. Leoncio Montañés, apoderado de este Ayuntamiento en la capital, para que en nombre de la Corporación municipal examine los datos que existen en los libros de cuentas corrientes del producto de bienes enajenados de los pueblos y que obran en el archivo y demás dependencias de la Delegación de Hacienda de esta provincia.—3.º Clasificar pobre a la vecina de esta ciudad Agustina Jardí Moragrega, continuándola en la lista de su referencia para los efectos de la Beneficencia municipal; y—4.º La confección de cuatro gorras para los Serenos municipales de esta ciudad.

Día 23.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Ejecutar inmediatamente por administración las obras para cambiar la techumbre del edificio del Mercado público de esta ciudad, en virtud de haber acordado el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia con fecha 18 del actual autorizar la excepción de subasta solicitada por el Ayuntamiento.—3.º Autorizar a D.ª María de la Asunción Piñol Compte para elevar dos metros la pared ya existente en el huerto que posee en este término municipal y partida las Valls y Ribarroija, lindante con el camino de Castellnou.—4.º Expedir la certificación que solicita D. Juan Bautista Jardí Corto con referencia a los padrones de vecinos y otros documentos.—5.º Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Marzo último.—6.º Señalar el día 27 de Mayo próximo para la celebración de la Fiesta del Arbol; y—7.º Nombrar testigo al mozo Amador Corto Domingo, alistado en el reemplazo del presente año, en sustitución del mozo Octavio Hierro Andrés, que se halla gravemente enfermo, para los efectos del art. 139 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Día 30.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Expedir certificación que supla al título del nicho núm. 55 de la serie 2.ª del cementerio municipal de esta ciudad, que ha sufrido extravío y que solicita su dueño D. Francisco Simó Ortí.—3.º Declarar la pobreza del soldado José Pino Buera, de sus padres José Pino Pla y Carmen Buera Cid y

de su hermana Estrella Pino Buera; y—4.º El Ayuntamiento queda enterado que el día 28 de los corrientes se hizo cargo con las formalidades legales el Recaudador municipal de esta ciudad de los recibos talonarios de los repartos de consumos y demás impuestos municipales correspondientes al actual año.

Aprobado el precedente extracto por el Ilmo. Ayuntamiento en sesión de hoy, a los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Roquetas 9 de Mayo de 1917.—El Secretario, Arturo Carbonell.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Baiges.

Núm. 1591

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbolí

Confeccionado el repartimiento para cubrir los gastos municipales de este pueblo para el actual año 1917, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Arbolí 20 de Mayo de 1917.—El Alcalde accidental, Esteban Carré.

Núm. 1592

Debiendo procederse a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y urbana correspondiente al próximo año 1918, se interesa a todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten hasta el 10 de Junio próximo las reclamaciones que crean convenientes en sus altas y bajas.

Arbolí 20 de Mayo de 1917.—El Alcalde accidental, Esteban Carré.

Núm. 1593

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Espluga de Francolí

Hallándose terminado el repartimiento del impuesto de consumos, sal y alcoholes confeccionado para el presente año, queda el mismo de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamación, sirviendo ésta de notificación a los forasteros con casa abierta y celebrando el juicio de agravios una vez transcurridos los ocho días de exposición al público.

Espluga de Francolí 21 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Juan Micó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1594

Don Eleuterio Francos—Fernández, Juez de primera instancia de Gandesa y su partido.

Por el presente hago saber: Que para el pago de costas del incidente sobre declaración de pobreza de Bautista Mosegui Lamarca, vecino de Benisanet, se han embargado a éste las fincas siguientes, situadas en el término de dicha villa:

Primera: Una finca rústica llamada «Valls de Llius», de una hectárea, veinte y una áreas y ocho centiáreas, con olivos, almendros e higueras; linda a Oriente con Manuel Queixalós, a Mediodía con herederos de Tomás Ripoll, a Poniente con José Antonio Hurtado y Norte con Agustín Queixalós; tasada en cuatrocientas pesetas..... 400 ptas.

Segunda: Otra rústica denominada «Fornos», de cabida una hectárea, cincuenta y dos áreas, diez centiáreas, plantada de viña, higueras y parte garriga; linda a Oriente con Bautista Piñol, a Mediodía con Miguel Domenech, a Poniente con Mariano Algueró

y Antonio Ripoll y a Norte con Miguel Domenech; valorada en doscientas pesetas..... 200 ptas.

Dichas dos fincas se venderán en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de Junio próximo y hora de las once de la mañana, admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, previa consignación del diez por ciento.

No se han presentado los títulos de propiedad, pero las fincas se hallan inscritas a nombre del referido Bautista Mosegui Lamarca y se hallan gravadas con una hipoteca a favor de Francisco Roñin Monné en garantía de mil quinientas sesenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos.

Gandesa veinte y dos de Mayo de mil novecientos diez y siete.—Eleuterio Francos.—El Secretario, Adolfo Pascó.

Núm. 1595

Don José García Lillo, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia de Falset.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que más abajo se hará mérito, obra la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«SENTENCIA

En la villa de Falset a cinco de Mayo de mil novecientos diez y siete.—El Sr. D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sustanciados entre partes de la una como actor D. Francisco Figueras Serralla, mayor de edad, panadero, vecino de Ulldemolins, representado por el Procurador D. Francisco Llebaría y dirigido por el Letrado D. Magin Isern y de la otra como demandados D. José Llurba Toldrá, viudo, mayor de edad, propietario, vecino de Ulldemolins, representado por el Procurador D. Lorenzo Cardona y dirigido por el Letrado D. Miguel Barceló y D. Jaime Toldrá Abelló, representado por su rebeldía por los estrados del Tribunal, sobre reivindicación de un inmueble.—Primeramente. Resultando, etc.—Falto: Que declarando no haber lugar a las peticiones comprendidas en el suplico de la demanda origen de este juicio, debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados D. José Llurba Toldrá y D. Jaime Toldrá Abelló, sin hacer expresa condena de costas. Y por la rebeldía del demandado D. Jaime Toldrá Abelló, si no solicita el actor la notificación personal, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el *Boletín oficial* de esta provincia. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Fernández Gordillo.—Rubricado.

Publicación.—La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia pública del día de su fecha.—Falset cinco de Mayo de mil novecientos diez y siete; doy fe.—Ante mí, Enrique Juste, Oficial.—Rubricado.

Concuerda lo antes transcrito con sus originales a que me refiero y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Jaime Toldrá Abelló, libro y firmo el presente, visado por el Sr. Juez ejerciente en Falset a quince de Mayo de mil novecientos diez y siete.—José García.—V.º B.º—El Juez ejerciente de primera instancia, J. Arias Juliá.

Juan Serres Vidiella, núm. 7 de Pinell, del reemplazo de 1915.
Pedro Ferré Salvadó, 162 de Reus, id.

Y denegándose la propuesta por el recluta Juan Horta Vidal, núm. 8 de San Carlos, del reemplazo de 1915, en disconformidad con el parecer del Juez instructor.

La Comisión acordó acceder a las instancias de los mozos Joaquín Ferré Pons, núm. 3 de Alcover, y Juan Escoté Solé, núm. 5 de Montroig, del reemplazo actual, que alegan exclusión sobrevenida, mandando que los respectivos Ayuntamientos procedan a tramitar las referidas instancias con el reconocimiento de los mozos ante sus Médicos titulares y se presenten los interesados el 21 del corriente ante esta Comisión para la oportuna revisión.

Reclamado un segundo reconocimiento del mozo Camilo Romen Porta, núm. 1 de Llorens, se acordó ordenarle la remisión de su fotografía, con las prevenciones necesarias, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 8 de Mayo del año próximo pasado.

Denegada la excepción de hijo de padre pobre e impedido, que a su tiempo propuso el mozo del actual reemplazo Buenaventura Fongibell Font, núm. 8 de Riudoms, se acordó señalarle el 21 del que cursa para tramitar el expediente de su exclusión y presentarse a reconocimiento.

La Comisión acordó informar al Excmo. Sr. Capitán General de la Región la instancia del recluta José Ferré Pons, núm. 2 de Benifalset, del reemplazo de 1916, reclamando excepción sobrevenida como hijo de padre pobre y sexagenario.

Por haber justificado la imposibilidad de presentarse en el día de hoy o remitir la documentación que se les exigió oportunamente quedaron pendientes para el 31 del que cursa los mozos del actual reemplazo siguientes:

- Juan Cartañá Ferré, núm. 2 de Vilavertr.
- Jaime Constantí Riembau, 1 de Vendrell.
- Esteban Mañé Pedret, 3 de Mora la Nueva.
- Pedro Llop Vidal, 8 de Vilalba.
- Juan Vilá Anglés, 1 de Santa Perpetua.
- José Civit Prats, 2 de Blancafort.
- José Albares Clua, 13 de Corbera.
- Juan Salaet Lesera, 2 de Benifalset.
- Domingo Cots Panisello, 10 de Id.
- Juan Bautista Borrull-Monclús, 3 de Id.
- Antonio Eixart Balmes, 10 de Alcanar.
- Esteban Jané Grós, 7 de Vilaseca.
- Matías Estivill Aragónés, 2 de Irlas.
- Claudio Orbet Cassá, 21 de Selva.
- Federico Vivas Mañé, 1 de Bellve.
- Joaquín Cardona Ciurana, 9 de Cornudella.
- Francisco Anglés Olivé, 3 de Id.
- Antonio Tendido Parreda, 6 de Gandesa.

Del reemplazo de 1916:

- Manuel Rius Ferré, núm. 7 de Ascó.
- Juan Gombau González, 6 de Caseras.
- José M. Piñol Lancina, 16 de García.
- José Jordá Escribuela, 8 de Ginestar.
- José Torrell Fontboté, 4 de Riudoms.

La Comisión accedió a los segundos reconocimientos ante el Tribunal Médico militar de la Región solicitados oportunamente respecto de los mozos del actual reemplazo:

- Juan Ripoll Aragónés, núm. 4 de Alforja.
- Miguel Puig Castelló, 6 de Id.
- Manuel Coll Prats, 15 de Mora de Ebro.
- Lorenzo Pons Benet, 6 de Puigtiñós.
- José Soronellas Crusat, 14 de Selva.
- Fermin Ferré Salas, 15 de Id.
- Salvador Conesa Barrull, 1 de Vilanova de Prades.
- José Bartolí Esteve, 10 de Santa Coloma de Querol, del reemplazo de 1916.
- Manuel Nin Lluch, 24 de Vendrell, id. de 1914.

Y no habiendo más asuntos pendientes de que tratar, se levantó la sesión a las doce, después de dirigir la presidencia las prevenciones reglamentarias a los concurrentes.

(Leida y aprobada en la del día 10).—El Secretario, E. de Cereceda.

SESION DEL JUEVES 10 DE MAYO DE 1917

Presidencia del Sr. D. Pedro Lloret Ordeix

Abierta a las nueve en punto, con asistencia de los Vocales Sres. Cánovas, García, Durán, Badell, Gauzo y Catalá, fué leída y aprobada el acta de la anterior, procediéndose acto seguido a la revisión y fallo de los expedientes de los mozos que tenían señalado plazo para este día, en la forma que a continuación es de ver:

Ante todo la Comisión quedó enterada de haber sido nombrado Vocal de la misma el Médico 1.º de Sanidad militar D. Fortunato García Gómez y destinado a la observación el Subinspector Médico de 2.ª D. José Salvat.

Con ocasión de los reconocimientos señalados para este día han resultado excluidos totalmente los mozos del actual reemplazo:

- Salvador Rovira Pallarés, núm. 9 de Montmell.
- Manuel Benet Arnavat, 8 de Villarrodona.
- Juan Margalef Ferré, 10 de Capsanes.
- José J. Altadill Alvares, 21 de Corbera.
- Juan Roca Canela, 5 de Pasañau.
- Juan Guin Corbella, 5 de Vallfogona.
- Juan Teixidó Gassol, 5 de Sarreal.
- Nicolás Bladé Cervelló, 9 de Mora la Nueva.
- Juan Aguiló Mestres, 1 de Porrera.
- Tomás Fernández Valls, 14 de Miravet.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Y por acia del Tribunal Médico militar de la Región Juan Yagué Montañé, número 6 de Vallmoll, del reemplazo de 1910.

Por no alcanzar la talla mínima legal también son excluidos totalmente:

Y José Anguera Anguera, 21 de Viñebre, ambos del reemplazo actual.

Excluidos temporalmente:

- Ramón Suñé Lahoz, núm. 4 de Villalba.
- Luis Barrera Solé, 1 de Pla de Cabra.
- Sebastián Calaf Fortuny, 7 de Poignolat.
- Miguel Prunera Ferré, 29 de Flix.
- Luis Pellejá Martí, 29 de Falsset.

Y por talla:

- Salvador Saperas Caniz, núm. 1 de Puigtiñós.
- Francisco Canela Roig, 4 de Figuerola.

Del reemplazo de 1916 son también excluidos temporalmente:

- Olegario Alamestoy Llisterri, núm. 4 de Arnes.
- Ramón Martori Marcó, 10 de Marsá.
- Antonio Aguadé Solé, 1 de Vilabella.

Del reemplazo de 1914 y por tanto excluidos definitivamente en 3.ª revisión:

- Eusebio Vall Blanch, núm. 8 de Capsanes.
- José M.ª Suñé Suñé, 6 de Batea.
- Jaime Vives Bartomeu, 2 de Amposta.

En concepto de dices condicionales pasan a la observación los dos siguientes mozos del reemplazo actual:

- José Liebaria Aragoués, núm. 3 de Dosaiguas.
- Francisco Tarragó Sabaté, 29 de Flix.

Por completar sus expedientes de excepción legal son declarados exceptuados del servicio en filas los mozos del actual reemplazo:

- Joaquín Tarn Jorret, núm. 6 de Amposta.
- Joaquín Agustín Martí Porcá, 2 de Alfara.
- Vicente Garro Ventura, 1 de Benifallat.
- Francisco Malapeira Ferrán, 13 de Borjas del Campo.
- Gabriel Nicolau Pajol, 4 de Constantí.
- Pablo Dolcet Rebull, 16 de Cornudella.
- Pablo Roig Malapeira, 1 de Canouja.
- José Navás Ferré, 7 de Cabacés.
- José M.ª Barcelona Herrero, 29 de Gandesa.
- Jorge Hipólito García Segua, 1 de García.
- José Perelló March, 6 de Id.
- Enrique Juan Anguera Mateu, 9 de Masroig.
- Pedro Piñol Gurrera, 12 de Mora de Ebro.
- Pedro Vidiella Montagut, 12 de Pinell.
- José Boix Amades, 1 de Prat de Compte.
- José M.ª Estalella Ferré, 2 de Pratdip.
- Manuel Palaciá Origa, 6 de Riudoms.
- Dionisio Benalges Vilanova, 7 de Rasquera.
- Francisco Sabaté Sabaté, 6 de Id.

Francisco Torró Castellnou, núm. 34 de Tivisa.

Luis Arbó Quexalós, 22 de Id.

José Caballé Prunera, 21 de Id.

Pedro Fort Gili, 2 de Vimbodí.

Benjamín Miró Sonadellas, 14 de Viñebre.

José Mestre Marsal, 5 de Viñella baja.

José Margalef Margalef, 9 de Vandellós.

Del reemplazo de 1916:

Francisco Barceló Martí, núm. 8 de Falsset.

Vicente Gené Lorens, 30 de Id.

Pedro Caballé Solé, 24 de Tivisa.

José Gran Mariné, 1 de Beusenet.

Alonso Vall Iglesias, 1 de Pobolada.

José Caxal Fobré, 15 de Vimbodí.

Juan Domenech Martí, 10 de Vandellós.

Del reemplazo de 1915:

José M.ª Gavalda Piqué, núm. 8 de Capsanes.

Antonio Fonoll Puig, 5 de Forés.

Isidro Termens Gil, 19 de Espinga de Francoll.

José Pujol Guarch, 16 de Horta.

José Basada Roigé, 5 de Seiva.

Del reemplazo de 1914 y por tanto exceptuados definitivos en última revisión:

Domingo Ferré Trilla, núm. 18 de Benifallat.

Victorino Munté Vallés, 9 de Masroig.

José Vernet Forcades, 2 de La Palma.

Del reemplazo de 1913:

Tomás Sarroca Guimerá, núm. 1 de Miravet.

Son declarados soldados sin excepción alguna en virtud del reconocimiento sufrido los mozos del actual reemplazo:

Juan Bautista N. Expósito Forcadell, núm. 44 de Alcanar.

José Balcells Llorens, 4 de Esplugas de Francoll.

Jaime Miró Monclús, 1 de Molá.

José M.ª Alcoverro Boix, 6 de Prat de Compte.

Ezequiel Giner Ferrer, 7 de Querol.

Y por no justificar las excepciones oportunamente alegadas:

José Sabat Castellví, núm. 1 de Vilabella alta.

Vicente Juan Gabriel Ballarín, 15 de Corbera.

Antonio Oriol Alcoverro, 14 de Gandesa.

Pablo Rival Bonet, 2 de Constantí.

Jaime Civit Fargas, 7 de Riudoms.

José Molas Torredemé, 9 de Vilaseca.

Y del reemplazo de 1916:

Fernando Ramonilles Carbó, núm. 21 de Horta.

De conformidad con el parecer de los Jueces instructoras resultan también exceptuados por concepto de alegaciones sobrevenidas en el Cuerpo donde sirven:

José Pino Buera, núm. 5 de Roquetes, del reemplazo de 1916.

Joaquín Gran Pino, 14 de Mora de Ebro, id. de 1915.